



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN PRENSA RECAUDACION VOLUNTARIA PRIMER SEMESTRE 2018**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Recaudador Municipal, por la Intervención Municipal y por Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente relativo a la contratación del servicio de Publicación , necesario para la , **CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN PRENSA RECAUDACION VOLUNTARIA PRIMER SEMESTRE 2018** por importe de 5.000 euros (iva incluido) , mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 17/93411/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil DIARIO DE JEREZ SA, con CIF A-11628732, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FEDERICO JOLY CIA, con CIF B-11000221, por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Quinto.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil PUBLICACIONES DEL SUR SA, con CIF A-11627395, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y los Servicios Tributarios; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: G415V81035U2Z33 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	23/05/2018
G415V81035U2Z33			